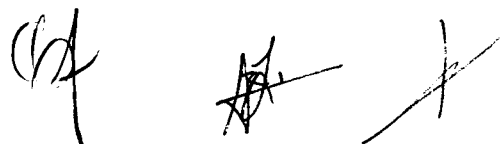


ACTA MIL SETENTA Y SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día seis de febrero de dos mil veinte. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciada **SOFIA CAROLINA VAQUERANO DE VASQUEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asesora de presidencia y el señor Director Ejecutivo Ing. Erick Alexis Saldaña Rodríguez. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de Ferias de Identidad en el Exterior. Para conocimiento. 5. Informe del Proceso Administrativo para Ferias de Identidad en el Exterior. Para conocimiento. 6. Solicitud de autorización para nombramiento de Director Ejecutivo. Para aprobación o denegación. 7. Solicitud de autorización de Contratación para la plaza de Director de Administración y Finanzas. Para aprobación o denegación. 8. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL AÑO 2020**. Para su aprobación o denegación. 9. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA EL AÑO 2020**. Para su aprobación o denegación. 10. Modificación al Plan de Medios autorizado a Mühlbauer ID Services GmbH, en el sentido que se incluya en el 5% publicidad enfocado a los beneficios que se obtendrían a los menores de edad que se pre-enrolen y a los jóvenes que obtengan por primera vez su DUI. 11. "Informe de reunión de la comisión de seguimiento del contrato de concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega del Dui correspondiente a los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2019 y enero 2020 ". Para conocimiento. 12. Solicitud de aprobación del manual de identidad

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below it.

institucional del RNPN. Para su aprobación o denegación. 13. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando se incluya la Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la Contratación del Servicio de Emisión de Boletos Aéreos para ejecución de Ferias de Identidad, Misiones Oficiales e Interinatos en los Continentes de América, Europa, Asia, África y Oceanía, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación y entrega de dos notas presentadas por la JVE, además se eliminan los puntos 6 y 7. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones solicitadas. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. **4. Informe de Ferias de Identidad en el Exterior.** Para conocimiento. El Señor Presidente solicitó a la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asesora de presidencia, quien entrego el listado completo de personas atendidas y dvis entregados en cada una de las ferias de identidad realizadas en México, Italia, Panamá, Belice, y en varios lugares de los Estados Unidos de América. Sobre el tema el Dr. Cariillo hizo una serie de observaciones respecto al Estado Mexicano, puesto que deben buscarse los lugares en los cuales exista concentración de salvadoreños, no solamente en la ciudad de México. La Licda. Amaya aclaro que estas ferias se vienen realizando también desde el mes de julio del año pasado en el territorio nacional, Por su parte la señora Mariella Peña Pinto señalo que estos eventos deben se inaugurados directamente por el RNPN, y no por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior solicita se de por recibido este informe. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Dar por recibido el Informe de Ferias de Identidad en el Exterior. **5. Informe del Proceso Administrativo para Ferias de Identidad en el Exterior. Para conocimiento.** El Señor Presidente solicitó a la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asesora de presidencia, para que presentara este punto. Expuso la Licda. Amaya que de conformidad al Artículo 1 de la Constitución de la República, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común. El Registro Nacional de las Personas Naturales, es la entidad responsable de la Administración del Sistema del Registro de Documento Único de Identidad y del

registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad, de conformidad al artículo 2 inciso 1 de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad. De conformidad al artículo 2 de la Ley de Emisión de DUI en el Exterior, el Registro Nacional de las Personas Naturales, es la entidad responsable de la Administración del Sistema de Registro de Documento Único de Identidad, tanto dentro como fuera del territorio de la República, para lo cual contara con la cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores por medio de las Representaciones Diplomáticas de El Salvador. Con el objetivo de garantizar el derecho a la identidad, del cual se derivan las estrategias técnicas de resguardo a los derechos humanos de la persona migrante y su familia, en especial su derecho a la identidad, requeridos en el artículo 27 de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su familia. En cumplimiento al plan de realización de ferias de identidad en el exterior, aprobado por Junta Directiva del RNPN, con el objetivo de identificar a los salvadoreños en el exterior, por medio del registro, emisión y entrega del DUI en el Exterior. Explico detalladamente el rol y responsabilidad de cada una de las unidades y direcciones que intervienen, desde la presidencia, representación consular hasta la UCREF. Por lo anterior solicita se de por recibido este informe. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Dar por recibido el Informe del Proceso Administrativo para Ferias de Identidad en el Exterior. **6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL AÑO 2020. Para su aprobación o denegación.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en nombre de la Comisión como antecedentes, que con fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve la Junta Directiva autorizó el inicio de gestiones para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL AÑO 2020**, según detalle presentado. En fecha diez de enero de dos mil veinte en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: **A) INVERSIONES GEKO, S.A. DE C.V., B) INVERSIONES 360, S.A. DE C.V. y C) JOSE EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de servicio que nos ocupa, y del

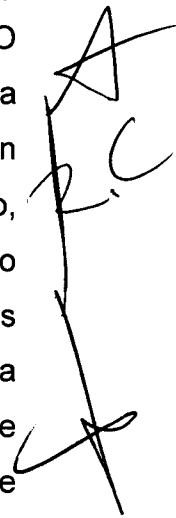
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo ocho ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en fecha dieciséis de enero de dos mil veinte así:

No.	OFERTANTE	VALOR DE LA OFERTA	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	QUALITY GRAINS, S.A. DE C.V.	\$ 3,116.50	PARCIAL
2	MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	\$ 6,458.00	TOTAL
3	ANGEL JAVIER CASTILLO PORTILLO	\$ 2,875.00	PARCIAL
4	WALDO ANTONIO LOBOS RODAS	\$ 3,898.50	PARCIAL
5	INVERSIONES GEKO, S.A. DE C.V.	\$ 3,415.50	PARCIAL
6	TORREFACTORA DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	\$ 6,760.50	TOTAL
7	INVERSIONES 360, S.A. DE C.V.	\$ 3,795.00	PARCIAL
8	JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA	\$ 4,813.00	TOTAL

En fecha veintidós de enero de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I del documento de Especificaciones Técnicas, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante, y f) Clasificación MYPE (Cuando aplique). Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que éstas cumplen con la presentación de la documentación solicitada por lo que se encuentran Habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 del documento de Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Señor José Carlos Hernández Henríquez,

Encargado del Departamento de Suministros, se hace constar que no todas las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, según el siguiente detalle. a) La oferta presentada por la Sociedad QUALITY GRAINS, S.A. DE C.V., no cumple en ítem número 2, "Café en bolsa de una libra", en lo relacionado a: No es gourmet, tostado 55 intermedio, granulometría estándar, sabor melón verde, especificar marca y esta deberá ser visible en el empaque. b) La oferta presentada por el Señor ANGEL JAVIER CASTILLO PORTILLO, no cumple en ítem número 2, "Café en bolsa de una libra", en lo relacionado a: Tostado y molido. c) La oferta presentada por el Señor WALDO ANTONIO LOBOS RODAS, no cumple en ítem número 2, "Café en bolsa de una libra", en lo relacionado a: 100% café, gourmet, tostado y molido, empaque metalizado, acides balanceada, aroma fragante, tostado 55 intermedio, granulometría estándar, sabor melón verde, con fecha de vencimiento de un año como mínimo, especificar la marca y esta deberá ser visible en el empaque. d) La oferta presentada por la Sociedad INVERSIONES GEKO, S.A. DE C.V., no cumple en ítem número 2, "Café en bolsa de una libra", en lo relacionado a: Granulometría estándar y sabor melón verde y e) La oferta presentada por el Señor JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA, no cumple en ítem número 1, "Azúcar Morena, Natural (Bolsa de 1kilo.)", en lo relacionado a: Entregar en sacos resistentes; y en el ítem 2, "Café en bolsa de una libra", en lo relacionado a: aroma fragante, tostado 55 intermedio, granulometría estándar, sabor melón verde, con fecha de vencimiento de un año como mínimo, especificar la marca y esta deberá ser visible en el empaque. Agregó que los productos mencionados anteriormente quedan inhabilitados para continuar con la siguiente etapa de evaluación, únicamente quedan habilitados los productos que se detallan en cuadro presentado. Según lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionó los ítems cuyo precio es el menor, según detalle presentado. **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y en virtud de la






disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL AÑO 2020" según el detalle siguiente 1) A la Sociedad TORREFACTORA DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Un mil cien bolsas de 1 kilo de azúcar Morena, natural, marca Del Cañal, por un monto total de Un Mil Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 1,045.00) Incluye IVA. Y 2) A la Sociedad INVERSIONES 360, S.A. DE C.V., Un Mil Ciento Cincuenta libras de café, en bolsas de 1 lb., marca 360 Estate Gourmet, por un monto total de Tres Mil Setecientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 3,795.00) Incluye IVA. Haciendo un total del valor adjudicado de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,840.00) incluyendo IVA, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de estos insumos, correspondientes a un monto de CINCO MIL CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,005.00). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente en lo relacionado al suministro de Un Mil Ciento Cincuenta libras de café, en bolsas de 1 lb. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL AÑO 2020" según el detalle siguiente 1) A la Sociedad TORREFACTORA DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Un mil cien bolsas de 1 kilo de azúcar Morena, natural, marca Del Cañal, por un monto total de Un Mil Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 1,045.00) Incluye IVA. Y 2) A la Sociedad INVERSIONES 360, S.A. DE C.V., Un Mil

Ciento Cincuenta libras de café, en bolsas de 1 lb., marca 360 Estate Gourmet, por un monto total de Tres Mil Setecientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 3,795.00) Incluye IVA. Haciendo un total del valor adjudicado de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,840.00) incluyendo IVA, y autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente en lo relacionado al suministro de Un Mil Ciento Cincuenta libras de café, en bolsas de 1 lb. 7.

Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA EL AÑO 2020. Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en nombre de la Comisión como antecedentes que con fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve la Junta Directiva autorizó el inicio de gestiones para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA EL AÑO 2020**, según detalle presentado. Que En fecha nueve de enero de dos mil veinte en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: **A) PRODUCTIVE BUSINESS SOUTION EL SALVADOR, S.A. DE C.V. B) LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V. y C) JOSE EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de servicio que nos ocupa, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo trece ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en fecha quince de enero de dos mil veinte así:

No.	OFERTANTE	VALOR DE LA OFERTA	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V.	\$ 2,467.60	PARCIAL
2	TATI EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$ 5,094.00	PARCIAL
3	ACOACEIG DE R.L.	\$ 4,950.00	PARCIAL
4	DPG, S.A. DE C.V.	\$ 7,598.90	PARCIAL
5	RZ, S.A. DE C.V.	\$ 11,766.20	PARCIAL

6	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$	5,202.00	PARCIAL
7	PAPELCO, S.A. DE C.V.	\$	7,088.40	PARCIAL
8	MARINA DEL CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOS	\$	8,098.20	PARCIAL
9	JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA	\$	3,125.40	PARCIAL
10	ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA	\$	25,562.00	PARCIAL
11	NOE ALBERTO GUILLEN	\$	11,607.15	TOTAL
12	BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$	7,073.65	PARCIAL
13	MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	\$	3,112.00	PARCIAL

En fecha dieciséis de enero de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I del documento de Especificaciones Técnicas, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante, y f) Clasificación MYPE (Cuando aplique). Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que éstas cumplen con la presentación de la documentación solicitada por lo que se encuentran Habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 del documento de Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Señor **JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ**, Encargado del Departamento de Suministros, se hace constar que no todos los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, según el siguiente detalle: La oferta presentada por la Sociedad **LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V.**, no cumple en aspectos técnicos relacionados al ítem número 3, "Viñeta engomada rectangular", en lo relacionado a: Ofrece viñeta regular, no rectangular. b) La oferta

presentada por la Sociedad **TATI EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**, no cumple en aspectos técnicos relacionados al ítem número 20, "Papel bond T/ Carta 8.5"x 11", en lo relacionado a: No especifica contenido de fibra reciclada N/A., con empackado laminado para protección. c) La oferta presentada por la Sociedad **ACOACEIG DE R.L.**, no cumple en aspectos técnicos relacionados al ítem número 20, "Papel bond T/Carta 8.5"x 11", en lo relacionado a: No especifica contenido de fibra reciclada N/A., con empackado laminado para protección. d) La oferta presentada por la Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, no cumple en aspectos técnicos relacionados al ítem número 8, "Libreta taquigráfica 70 hojas", en lo relacionado a: Ofertan de 60 hojas y pedimos de 70 hojas; en el ítem número 11, "Notas adhesivas de 3x4 pulgadas varios colores", no cumple en lo relacionado a: Ofertan de 3X5", se pidió 3X4". e) La oferta presentada por la Señora **MARINA DEL CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOS**, no cumple en aspectos técnicos relacionados al ítem número 8, "Libreta taquigráfica 70 hojas", en lo relacionado a: Ofertan de 60 hojas y pedimos de 70 hojas; en el ítem número 9, "Notas adhesivas de 3x3 pulgadas varios colores" y 10 "Notas adhesivas de 1 1/2x2 pulgadas varios colores", no cumple en lo relacionado a: Solamente ofertan color neón; en el ítem número 20, "Papel bond T/ Carta 8.5"x 11", no cumple en lo relacionado a: No menciona resma de 500 hojas blancura de papel 97% gramaje de papel 75GR contenido de fibra reciclada N/A con empackado laminado para su protección; en el ítem número 21, "Conos desechables de papel, de 4.25 onzas", no cumple en lo relacionado a: Ofertaron conos de 4 onz y pedimos de 4.25 onzas. f) La oferta presentada por el Señor **JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA**, no cumple en aspectos técnicos relacionados al ítem número 13, "Papel Higiénico Jumbo roll de doble hoja", en lo relacionado a: No especifica que el empackado sea en plástico resistente; en el ítem numero 19, "Papel toalla de mano interfoliado", no cumple en lo relacionado a: No menciona las especificaciones del producto; en el ítem numero 21, "Conos desechables de papel, de 4.25 onzas", no cumple en lo relacionado a: Ofertaron de 4 onzas, se pidió de 4.25 onzas. g) La oferta presentada por el Señora **ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA**, no cumple en aspectos técnicos relacionados al ítem número 18, "Servilleta cuadrada en presentación de 100 unidades", en lo relacionado a: No especifica si es absorbente y suave; en el ítem número 20, "Papel

bond T/Carta 8.5"x 11", no cumple en lo relacionado a: No especifica que viene empacado laminado para su protección. h) La oferta presentada por el Señor **NOE ALBERTO GUILLEN**, no cumple en aspectos técnicos relacionados al ítem número 9 "Notas adhesivas de 3x3 pulgadas varios colores" y 10 "Notas adhesivas de 1 1/2x2 pulgadas varios colores", en lo relacionado a: No oferta de varios colores; en el ítem número 16, "Papel higiénico 500 hojas dobles", no cumple en lo relacionado a: Oferto 430 hojas, se pidió de 500; en el ítem número 18, "Servilleta cuadrada en presentación de 100 unidades", no cumple en lo relacionado a: No dice que será entregado en y empacado en cajas de cartón; en el ítem número 20, "Papel bond T/Carta 8.5"x 11", no cumple en lo relacionado a: No especifica que viene empacado laminado para su protección; en el ítem número 21, "Conos desechables de papel, de 4.25 onzas", no cumple en lo relacionado a: Ofertaron de 4 onzas y se pidió de 4.25 onzas. h) La oferta presentada por la Sociedad **BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.**, no cumple en aspectos técnicos relacionados al ítem número 1, "Archivador de palanca t/carta de cartón", y número 2, "Archivador de palanca t/oficio de cartón" en lo relacionado a: No menciona que los productos ofertados sean de cartón; en el ítem número 20, "Papel bond T/Carta 8.5"x 11", no cumple en lo relacionado a: No menciona el gramaje de papel reciclado empacado laminado para su protección. Los productos mencionados anteriormente quedaron inhabilitados para continuar con la siguiente etapa de evaluación, únicamente quedan habilitados los productos que se detallan en cuadro presentado agregado al expediente. **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y en virtud de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** **Adjudicar la "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA EL AÑO 2020"** según el detalle siguiente: 1) A la Sociedad **LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V.**, Trescientas cincuenta libretas taquigráfica, 70 hojas, marca Conquistador y Ciento Cuarenta unidades de notas adhesivas 3x3 pulgadas varios colores, marca STICKS, por un monto total de Ciento Setenta y Uno 50/100 Dólares de

Los Estados Unidos de América (USD \$ 171.50) Incluye IVA. 2) A la Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, Doscientas setenta unidades de notas adhesivas 1 1/2x2 pulgadas varios colores (Fucsia, amarillo y verde), marca STUDMARK, Cincuenta pares de pastas Cover t/Carta, colores variados, marca STUDMARK, y Un mil ochocientas resmas de papel bond T\Carta 8.5" x 11"(21.6x27.9cm), Resma de 500 hojas cada una, color blanco, blancura de papel 97%,gramaje de papel 75GR,contenido de fibra reciclada N/A., base 20, con empaque laminado para protección de humedad, marca HAMMERMILL, por un monto total de Cinco mil veinte 20/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 5,020.20) Incluye IVA. 3) A la Sociedad **PAPELCO, S.A. DE C.V.**, Novecientos archivadores de palanca t/Carta de cartón, marca BEXCELENT, Un mil seiscientos folder manila T/Carta, marca CONCEPT, Tres mil Bolsas manila T/Carta, marca CONCEPT, Setenta rollos de papel higiénico jumbo roll de doble hoja, producto diseñado para dispensadores, marca ECO SOFT, y Ciento cincuenta y cinco sobres corrientes oficio, marca CONCEPT, por un monto total de Un mil doscientos treinta y dos 40/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 1,232.40) Incluye IVA. 4) A la Señora **MARINA DEL CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOS**, trescientos folders manila T/Oficio, marca CONCEPT, por un monto total de Quince 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 15.00) Incluye IVA. 5) Al Señor **JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA**, Cien paquetes de servilleta cuadrada en presentación de 100 Unidades, absorbente y suaves, fardo de 10 paquetes, marca TRINY, por un monto total de Cuarenta y cuatro 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 44.00) Incluye IVA. 6) Al Señor **NOE ALBERTO GUILLEN**, Seiscientos Archivador de palanca t/Oficio de cartón, marca AMPO, Treinta y cinco paquetes de viñeta rectangular engomada (Paquete de 36 Unidades), sin marca, Cien libreta rayada tamaño carta, color amarillo, marca PACASA, Doscientas unidades de notas adhesivas 3x4 pulgadas, de varios colores, marca MEMOTIP, Cuatrocientos juegos de separador con pestaña para archivador de palanca tamaño carta, marca AMPO, y Veinte unidades de papel toalla tipo mayordomo, marca CARMESSI, por un monto total de Un mil setenta y tres 75/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 1,073.75) Incluye IVA. 7) A la Señora **MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, Cuatro mil novecientos rollos de papel higiénico, 500 Hojas dobles, color

blanco, empaque individual, marca ELITE, Doscientos paquetes de papel toalla de mano interfoliado presentación en paquetes de 125 unidades, medida 198x206mm con celdas absorbentes, color blanca, doble hoja, marca KLEENEX, y Cincuenta paquetes de conos desechables de papel, de 4.25 onzas, en presentación de (200 unidades), marca UNICUP, por un monto total, de Dos mil ochocientos treinta y cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 2,835.00) Incluye IVA. Haciendo un total del valor adjudicado de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,391.85) incluyendo IVA, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de estos insumos, correspondientes a un monto de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 15/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$11,854.15). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** adjudicar según el detalle siguiente: 1) A la Sociedad **LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V.**, Trescientas cincuenta libretas taquigráfica, 70 hojas, marca Conquistador y Ciento Cuarenta unidades de notas adhesivas 3x3 pulgadas varios colores, marca STICKS, por un monto total de Ciento Setenta y Uno 50/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 171.50) Incluye IVA. 2) A la Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, Doscientos setenta unidades de notas adhesivas 11/2x2 pulgadas varios colores (Fucsia, amarillo y verde), marca STUDMARK, Cincuenta pares de pastas Cover t/Carta, colores variados, marca STUDMARK, y Un mil ochocientas resmas de papel bond T\Carta 8.5" x 11"(21.6x27.9cm), Resma de 500 hojas cada una, color blanco, blancura de papel 97%,gramaje de papel 75GR,contenido de fibra reciclada N/A., base 20, con empaque laminado para protección de humedad, marca HAMMERMILL, por un monto total de Cinco mil veinte 20/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 5,020.20) Incluye IVA. 3) A la Sociedad **PAPELCO, S.A. DE C.V.**, Novecientos archivadores de palanca t/Carta de cartón, marca BEXCELENT,

Un mil seiscientos folder manila T/Carta, marca CONCEPT, Tres mil Bolsas manila T/Carta, marca CONCEPT, Setenta rollos de papel higiénico jumbo roll de doble hoja, producto diseñado para dispensadores, marca ECO SOFT, y Ciento cincuenta y cinco sobres corrientes oficio, marca CONCEPT, por un monto total de Un mil doscientos treinta y dos 40/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 1,232.40) Incluye IVA. 4) A la Señora **MARINA DEL CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOS**, trescientos folders manila T/Oficio, marca CONCEPT, por un monto total de Quince 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 15.00) Incluye IVA. 5) Al Señor **JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA**, Cien paquetes de servilleta cuadrada en presentación de 100 Unidades, absorbente y suaves, fardo de 10 paquetes, marca TRINY, por un monto total de Cuarenta y cuatro 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 44.00) Incluye IVA. 6) Al Señor **NOE ALBERTO GUILLEN**, Seiscientos Archivador de palanca t/Oficio de cartón, marca AMPO, Treinta y cinco paquetes de viñeta rectangular engomada (Paquete de 36 Unidades), sin marca, Cien libreta rayada tamaño carta, color amarillo, marca PACASA, Doscientas unidades de notas adhesivas 3x4 pulgadas, de varios colores, marca MEMOTIP, Cuatrocientos juegos de separador con pestaña para archivador de palanca tamaño carta, marca AMPO, y Veinte unidades de papel toalla tipo mayordomo, marca CARMESSI, por un monto total de Un mil setenta y tres 75/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 1,073.75) Incluye IVA. 7) A la Señora **MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, Cuatro mil novecientos rollos de papel higiénico, 500 Hojas dobles, color blanco, empaque individual, marca ELITE, Doscientos paquetes de papel toalla de mano interfoliado presentación en paquetes de 125 unidades, medida 198x206mm con celdas absorbentes, color blanca, doble hoja, marca KLEENEX, y Cincuenta paquetes de conos desechables de papel, de 4.25 onzas, en presentación de (200 unidades), marca UNICUP, por un monto total, de Dos mil ochocientos treinta y cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 2,835.00) Incluye IVA. Haciendo un total del valor adjudicado de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,391.85) incluyendo IVA, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de estos insumos, correspondientes a un monto de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 15/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$11,854.15). 8. **Modificación al Plan de Medios autorizado a Mühlbauer ID Services GmbH, en el sentido que se incluya en el 5%**

publicidad enfocada a los beneficios que se obtendrían a los menores de edad que se pre-enrolen y a los jóvenes que obtengan por primera vez su DUI. El Señor Presidente solicitó a la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asesora de presidencia, para que presentara este punto. Expuso la Licda. Amaya que *El RNPN tomará las medidas legales que sean necesarias para que la ciudadanía cumpla con la obligación de obtener el Documento Único de Identidad...* “...Será obligación del concesionario mantener publicidad constante en relación al Sistema de Registro del Documento Único de Identidad, sobre los servicios que brinda, de motivación ciudadana, requisitos para la emisión del DUI, de los procesos relacionados con el Documento Único de Identidad, de los Centros de Servicio, de horarios de atención, de cobertura ciudadana en los plazos estipulados...” “...Los medios de **información a emplear como mínimo** deberán ser prensa, radio, **pagina Web** y televisión para cobertura nacional, y otros medios que el concesionario considere pertinentes para publicación puntual en los lugares en los que se tenga previsto o se esté -khjmjbrindando el servicio...” “...**El concesionario deberá invertir en publicidad** y orientación a los usuarios, **como mínimo el 5% de sus ingresos promedio anuales. Toda campaña publicitaria, presupuesto y calendarización de las pautas, deberá ser presentada al RNPN para su aprobación, autorización y seguimiento de las mismas...**”. Que mediante ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA de fecha: 16 de Enero de 2020, Acta No.: 1073, Punto: 04 se aordo “...**ACUERDA: Aprobar a la concesionaria Mühlbauer ID Services GmbH, la campaña publicitaria 2020-2021...**” bajo los lemas: IDENTIFICATE 2020., PRE ENROLAMIENTO 2020, YA ESTA LISTO y CAMBIO DE DOMICILIO 2020. Se propone se incluya en el plan de medio, la campaña siguiente: “**PUBLICITAR LOS BENEFICIOS QUE OBTENDRÍAN LOS MENORES DE EDAD QUE SE PRE-ENROLEN Y A LOS JÓVENES QUE OBTENGAN POR PRIMERA VEZ SU DUI.**”. Empresas que brindan beneficios: a) Burger King; b) Dominos Pizza; c) Galaxy Bowling; d) Café Juan Valdez, Medios para la publicidad: REDES DIGITALES, MUPI y CINE. Apunto que los artes, serán sometido a aprobación del RNPN y que esta campaña se incluya dentro del 5% del Contrato de Concesión. La duración de la campaña es de Marzo a Agosto 2020. Por lo anterior solicita se autorice la modificación de plan de medio en el sentido que se incluya la campaña: “**PUBLICITAR LOS BENEFICIOS QUE OBTENDRÍAN LOS MENORES DE EDAD QUE SE PRE-ENROLEN Y A LOS JÓVENES QUE OBTENGAN POR**

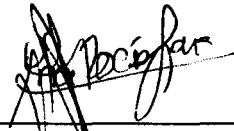
PRIMERA VEZ SU DUI. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: **Modificacar al Plan de Medios autorizado a Mühlbauer ID Services GmbH**, en el sentido que se incluya en la publicidad los beneficios que obtendrían los menores de edad que se pre-enrolen y a los jóvenes que obtengan por primera vez su DUI. **9. "Informe de reunión de la comisión de seguimiento del contrato de concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega del Dui correspondiente a los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2019 y enero 2020"**. Para conocimiento. El señor presidente solicito a los miembros de la Comisión de Seguimiento del Contrato presentes: Directora de Identificación Ciudadana Licenciada Ángela Maria Deleón de Rios, Administrador del Contrato Lic. Marlon Avendaño, Jefe de la Base de Datos señor David Perdomo, Ing. Nelson Cornejo Director de Informática y Lic. Juan Pablo Ramos, Asesor Juridico, a que presentaran este punto. El Lic. Marlon Avendaño presentó el informe detallado de cada uno de los puntos, los acuerdos tomados en las diferentes reuniones de seguimiento al Contrato tanto de la Concesionaria como del RNPN y el seguimiento a los mismos de los meses de **octubre, noviembre, diciembre de 2019 y enero 2020**, explicando que las reuniones se realizan la última semana de cada mes; así como las auditorías realizadas y acciones efectuadas entre ellas: proceso de registro, emisión y entrega del Dui, la auditoria y reporte y de tiempos de entrega del Documento Único de Identidad en los centros de servicio, publicidad y orientación de los usuarios, informe mensual de pauta de medios de parte de la concesionaria, ejecución de plan de medios por la Concesionaria, el cual es monitoreado por la unidad de comunicaciones, mantenimientos preventivos, mantenimiento del sistema de personalización ctp 57, prueba semanal de la planta eléctrica en los Duicentros; la cantidad de citas realizadas durante ese periodo por internet, así como la situación de los pagos a la concesionaria y los depósitos realizados. Resaltó el Lic. Marlon Avendaño las gestiones y seguimiento que realizan como comisión de las peticiones que hacen a la concesionaria del aviso que puso ante la Fiscalía General de la Republica del robo que fue objeto en fecha siete de julio del año 2017, de un equipo técnico de la Concesionaria que se conducía en un vehículo de la empresa sobre la carretera panamericana, de un módulo láser dañado que iba a ser reparado del Duicentro de San Francisco Gotera, a quienes han solicitado el estado actual de dicha investigaciones. Los señores directivos hicieron una serie de consultas las cuales fueron evacuadas por el Lic. Marlon Avendaño. Además, señalaron la importancia de estas actividades a efecto de dar cumplimiento con la verificación y supervisión del Contrato, tal como ha sido recomendado en otras ocasiones. Como Comisión de

Seguimiento del RNPN, concluyeron que conforme al "Plan de Trabajo de la Comisión de Seguimiento del Contrato de "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega de Documento Único de Identidad", se han ejecutado los rubros ahí consignados y presentados, no existiendo incumplimiento alguno en las obligaciones establecidas. En relación a los temas: Retroalimentación y Solicitudes de Direcciones y Jefaturas del RNPN; y la retroalimentación a las solicitudes de la Concesionaria y quejas correspondientes se realizan con el seguimiento respectivo. Por lo anterior solicitan que se le por recibido el presente informe. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** dar por conocido y recibido el Informe de Reuniones de la Comisión de seguimiento del Contrato de CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DUI (RNPN-MUHLBAUER ID SERVICES GMBH) de los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2019 y enero 2020. **10. Solicitud de aprobación del manual de identidad institucional del RNPN.** Para su aprobación o denegación. **Después de discutido este punto,** con las recomendaciones y modificaciones solicitadas por la junta directiva acuerda: aprobar del manual de identidad institucional del RNPN.**11. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la Contratación del Servicio de Emisión de Boletos Aéreos para ejecución de Ferias de Identidad, Misiones Oficiales e Interinatos en los Continentes de América, Europa, Asia, África y Oceanía, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes. **RECOMIENDA Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA EJECUCIÓN DE FERIAS DE IDENTIDAD, MISIONES OFICIALES E INTERINATOS EN LOS CONTINENTES DE AMÉRICA, EUROPA, ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA LG-004/2020-RNPN,** a la Sociedad **AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.,** por un monto de DIEZ 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.00) incluye IVA, en lo relacionado al costo de servicio de emisión de boletos aéreos, más el costo del boleto aéreo hasta por NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$9,595.00) incluyendo el IVA. Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de**

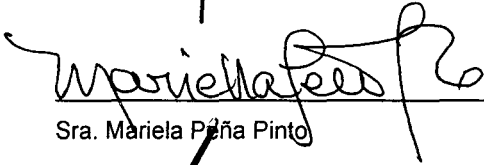
discutido este punto con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA EJECUCIÓN DE FERIAS DE IDENTIDAD, MISIONES OFICIALES E INTERINATOS EN LOS CONTINENTES DE AMÉRICA, EUROPA, ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA LG-004/2020-RNPN, a la Sociedad **AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.**, por un monto de DIEZ 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.00) incluye IVA, en lo relacionado al costo de servicio de emisión de boletos aéreos, más el costo del boleto aéreo hasta por NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$9,595.00) incluyendo el IVA. 12. Varios. No se discutieron No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



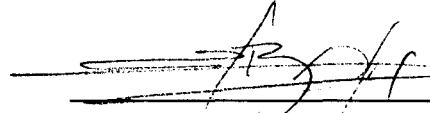
Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía



Licda. Ana del Rocío Lara Ayala



Sra. Mariela Peña Pinto



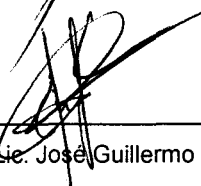
Lic. Álvaro Renato Huezo



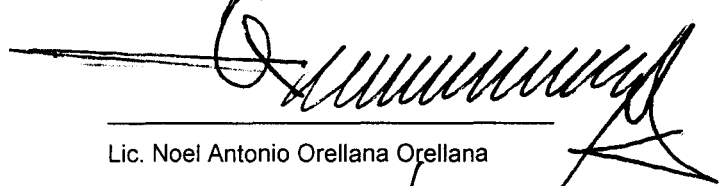
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



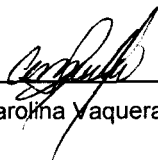
Licda. Linet Esperanza Contreras de Elias



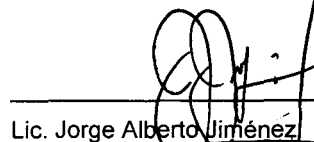
Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



Licda. Sofia Carolina Vaquerano de Vásquez



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

